



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
212/2021.

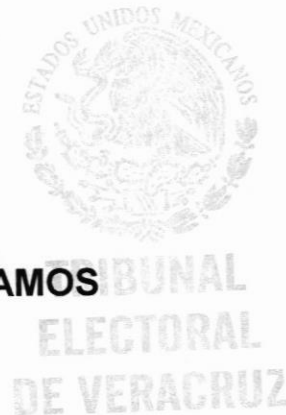
ACTOR: OLIVER OLMOS
CABRERA.

**ÓRGANOS PARTIDISTAS
RESPONSABLES:** CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL Y
OTRA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN, ADMISIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado el día de hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-212/2021.

ACTOR: OLIVER OLMOS CABRERA.

ÓRGANO PARTIDISTA RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL Y OTRA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a tres de mayo de dos mil veintiuno. **RAZÓN.** El secretario da cuenta al Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con la siguiente documentación; acuerdo de turno de la misma fecha, signado por la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, en donde se ordena integrar el expediente identificado con la clave TEV-JDC-212/2021 y turnarlo a la ponencia a cargo del Magistrado Instructor, Oficio de fecha tres de mayo signado por el Secretario Ejecutivo del OPLEV a través del cual manifiesta dar cumplimiento al Acuerdo de la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 66, apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 369 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz y 66, fracción III del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, **SE ACUERDA:**
Primero. Recepción. Téngase por recibido el expediente, así como la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes. **Segundo.** Se tiene al OPLEV rindiendo su informe circunstanciado. **Tercero. Radicación.** Se radica el expediente para su sustanciación como un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano bajo

la clave al rubro citado. **Cuarto. Actor.** Téngase a Oliver Olmos Cabrera promoviendo el presente juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano; **Quinto. Órganos responsables.** Ténganse como órganos responsables al Consejo General del OPLEV y a la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en Veracruz. **Sexto. Admisión.** Se admite el presente juicio promovido por Oliver Olmos Cabrera. **Séptimo. Cita a sesión pública no presencial.** Se cita a las partes a la próxima sesión pública no presencial, con la finalidad de discutir y, de ser el caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE. Por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 170 y 177, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Alba Esther Rodríguez Sangabriel, quien actúa y da fe. **CONSTE.** -----



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

